

Logista

Leganés, a 06 de mayo de 2004

Les comunicamos que, el Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista, S. A., en su reunión del pasado día 22 de abril, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Leganés (Madrid), Salón de Grados del Edificio Padre Soler, de la Universidad Carlos III, Avenida de la Universidad, 30, para el día 01 de junio de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 02 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de "Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima" y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de 2003. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación y distribución de dividendos a cuenta del ejercicio de 2003.

Tercero.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. y de sus Sociedades dependientes (Grupo Logista).



Cuarto.- Cese y/o nombramiento y reelección de Consejeros.

Quinto.- Reducción del capital social en la cifra de 360.000 euros, mediante amortización de acciones propias de la autocartera de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 22 de mayo de 2003.

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales:

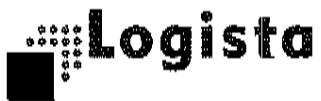
Artículo 19 (Derecho de asistencia), e incorporación de un nuevo Artículo 19 bis (Delegación o ejercicio del voto por medios de comunicación a distancia).

Octavo.- Aprobación, si procede, del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

Las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración a la Junta General, que se corresponden correlativamente a los puntos Primero a Noveno del Orden del Día que antecede son, en extracto, los siguientes:

- 1.1 Aprobar las Cuentas Anuales (Balance -con un Activo igual al Pasivo de 1.427,541 millones de euros-; Cuenta de Pérdidas y Ganancias –con un Beneficio neto de 72,580 millones de euros– y la Memoria) auditadas por Deloitte & Touche España, S.L., así como el Informe de Gestión de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.



1.2 Aprobar las Cuentas Anuales (Balance – con un Activo igual al Pasivo de 1.547,235 millones de euros -; Cuenta de Pérdidas y Ganancias – Beneficio neto atribuido a la Sociedad dominante de 80,309 millones de euros – y la Memoria) auditadas por Deloitte & Touche España, S.L., así como el Informe de Gestión consolidados de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes todos ellos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

1.3 Aprobar la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

2 Aprobar la siguiente Aplicación del Resultado de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.

<u>Beneficio Neto</u>	72.578.622,18 euros
Dotación Reserva Legal	0,00 euros
Dividendos	32.410.000 euros
– A cuenta, por Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de octubre de 2003 (0'41 euros por acción)	18.983.000 euros
– Complementario (0'29 euros por acción)	13.427.000 euros
Reservas Voluntarias	40.168.622,18 euros

3 Reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad, y de las Sociedades dependientes (Grupo Logista), a Deloitte & Touche España, S.L., por plazo de un año.

4 Reelegir Consejeros de la Sociedad, al haber concluido el plazo estatutario de duración de su cargo, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Juan Rizo Escosa, D. José María Goya Laza, D. José Riva Francos y D. José Manuel Lara Bosch.

5.1 Reducir el capital social en la cifra de 360.000 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 600.000 acciones propias existentes en la autocartera de la sociedad.

Logista

La reducción se efectuará con cargo a capital y reservas voluntarias de libre disposición.

5.2 Modificar, como consecuencia del acuerdo anterior, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

6 Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 22 de mayo de 2003.

Autorización al Consejo de Administración para afectar o destinar las acciones de la Sociedad, tanto las acciones actualmente en autocartera, como las que se adquieran en ejercicio del presente Acuerdo, para la cobertura y cumplimiento del Plan de Opciones 2002.

7.1 Modificar el Artículo 19 de los Estatutos Sociales (derecho de asistencia) que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción literal:

“Artículo 19: DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 50 o más acciones inscritas a su nombre en el Registro contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en la forma prevista en la convocatoria.

Los titulares de menos número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la Ley y en el Artículo 19 bis de los Estatutos Sociales, y con carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.”



7.2 Incorporar un nuevo Artículo 19 bis, ‘Delegación o ejercicio del voto por medios de comunicación a distancia”, con la siguiente redacción literal:

“Artículo 19 bis: DELEGACIÓN O EJERCICIO DEL VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El voto de las propuestas sobre puntos correspondientes en el Orden del Día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en las normas complementarias y de desarrollo del citado Reglamento, y en el momento que establezca el Consejo de Administración, a partir de las bases técnicas y jurídicas que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

La asistencia persona a la Junta General del accionista tendrá el efecto de revocar el voto emitido por correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia.”

- 8 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, aprobar el Reglamento específico de la Junta General de Accionistas.

Informar a la Junta General del Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

El texto de ambos Reglamentos se remite a ese Organismo, por comunicación separada.

- 9 Delegar en el Consejo de Administración las facultades precisas para que por si o por cualquiera de sus miembros, incluso el Secretario del mismo, interprete, complemente, subsane, desarrolle, ejecute, formalice e inscriba los acuerdos anteriores.



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 3^a del R.D. 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, les remitimos cinco copias de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, del ejercicio 2003, cuya aprobación se someterá a la Junta General, junto con los informes de Auditoría; una copia para ese Organismo y el resto para su distribución a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Les adjuntamos, asimismo, los Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos relativos a la reducción del capital social, a la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones, a la modificación de los Artículos 19 y 19 bis, de los Estatutos Sociales, y a la aprobación e informe, respectivamente, del Reglamento de la Junta General y del Reglamento del Consejo de Administración, aprobados, todos ellos, por el Consejo de Administración, en su sesión del 22 de abril pasado.

Fdo.: D. Rafael de Juan
Secretario General y del Consejo de Administración